

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 PAF-EUC-I-031-2017

Contrato No.	PAF-EUC-I-031-2017
Objeto:	"INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – CDI UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN LAS GARDENIAS II EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".
Contratante:	PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Contratista:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA GARDENIAS II
Fecha de suscripción del contrato:	Diecisiete (17) de agosto de 2017
Fecha de inicio:	Veintidós (22) de enero de 2018
Plazo del contrato:	Trece (13) meses y Quince (15) días
Etapas:	Etapas No. 1: Estudios y Diseños
Plazo etapa y/o proyecto	Etapas No. 1: Cuatro (4) meses y quince (15) días
Valor etapa y/o proyecto	Etapas No. 1: Ciento Veintinueve millones novecientos sesenta y seis mil trescientos cincuenta pesos M/CTE (\$129.966.350)
Fecha de la Suspensión 1	Veintitrés (23) de febrero de 2018
Plazo de la Suspensión 1	Veinte (20) días calendario

Entre los suscritos, por una parte **CAROLINA LOZANO OSTOS**, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía número 39.692.985 expedida en Bogotá, en su calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, como administradora y vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS**, debidamente facultada para celebrar la presente acta, quien para los efectos legales se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra, **CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO** mayor de



ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 PAF-EUC-I-031-2017

edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.256.659 expedida en Bogotá, quien obra en su condición de Representante Legal de **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA GARDENIAS II**, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y quienes conjuntamente se denominarán LAS PARTES; hemos convenido SUSPENDER la ejecución del Contrato de Interventoría No. **PAF-EUC-I-031-2017**, atendiendo las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que LAS PARTES suscribieron el contrato de Interventoría No **PAF-EUC-I-031-2017**, cuyo objeto es la INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – CDI UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN LAS GARDENIAS II EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO” el día diecisiete (17) del mes de agosto del año 2.017.
2. Que la Cláusula Vigésima “Suspensión Temporal” del contrato dispone que *“Por razones de fuerza mayor o caso fortuito o de común acuerdo entre las partes, se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión ni se varíe el valor del contrato”*.
3. Que el contratista Interventor **Consortio Infraestructura Gardenias II**, mediante comunicación **C.I GARDENIAS II-0007-PAF-EUC-I-031-2017-18** de fecha 20 de Febrero de 2018, solicitó la suspensión de la etapa No.1 al Contrato de Interventoría No. **PAF-EUC-I-031-2017**, por el término de veinte (20) días calendario, con el fin de llevar el respectivo seguimiento a las actividades contratadas para el contrato PAF-EUC-O-022-2017.
4. El Supervisor por parte de FINDETER mediante oficio del veintitrés (23) de Febrero de 2018 conceptuó favorablemente la suspensión de la etapa No. 1 al Contrato de Interventoría No. **PAF-EUC-I-031-2017**.
5. El Comité Técnico en sesión del veintitrés (23) de febrero de 2018, tal como consta en el Acta No. 207 (Convenio 330 de 2015) revisó la solicitud y aprobó la suspensión de la etapa No. 1, por el término de veinte (20) días calendario



ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 PAF-EUC-I-031-2017

En razón de lo anterior, LAS PARTES acuerdan los siguientes:

TÉRMINOS DE LA SUSPENSIÓN

PRIMERO.- SUSPENDER la ejecución de la etapa No.1 del Contrato de Interventoría No. **PAF-EUC-I-031-2017** por el término de veinte (20) días calendario, contados a partir del día veintitrés (23) de febrero de 2018 (inclusive).

Inicio de la suspensión No.1	Veintitrés (23) de febrero de 2018
Plazo de la suspensión No. 1	Veinte (20) días
Terminación de la suspensión No. 1	Catorce (14) de marzo de 2018

PARÁGRAFO PRIMERO: Las PARTES acuerdan que una vez transcurrido el plazo de la presente suspensión, se reiniciará automáticamente la ejecución de la etapa No.1 para lo cual LAS PARTES podrán suscribir un acta de reinicio con el visto bueno del SUPERVISOR del contrato, no obstante, ésta no será requisito necesario para continuar con la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Superados los motivos que dieron origen a la presente suspensión, antes del plazo señalado para ésta, LAS PARTES suscribirán acta de reinicio con el visto bueno del SUPERVISOR del contrato.

SEGUNDO.- EL CONTRATISTA se compromete a ampliar la vigencia de las pólizas por el término de duración de la presente suspensión, de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo de la Cláusula Vigésima del Contrato de Interventoría No. **PAF-EUC-I-031-2017** suscrito entre LAS PARTES.

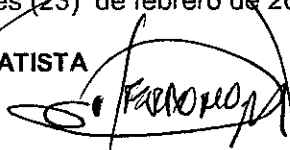
En constancia de lo anterior, la presente Acta de suspensión No.1 de la etapa No. 1 del contrato **PAF-EUC-I-031-2017**, se firma a los veintitrés (23) de febrero de 2018.

CONTRATANTE



CAROLINA LOZANO OSTOS
Representante Legal
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. actuando como
administradora y vocera del PATRIMONIO
AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA
TÉCNICA-FINDETER EQUIPAMIENTOS
PÚBLICOS

CONTRATISTA



CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO
Representante
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA
GARDENIAS II



